GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los tres días del mes de abril del año 2019, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Sr. Carmelo Ibarra, Secretario General, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y Lic. Ernesto Almada, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA RODADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES" ID N° 359459.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA RODADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES" ID N° 359459**.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 33/2019 para el ejercicio fiscal 2019.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 306527.

El sistema de adjudicación es por el Total.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 307 de fecha 18 de febrero de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por el Sr. Carmelo Ibarra, Secretario General, el Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Ernesto Almada, Secretario de Educación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de abril de 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**Gs. 33.547.500**
Oferente N° 2 **SERVICENTRO SAN JUAN**	**Gs. 50.890.000**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En ocasión de realizarse el acto de apertura de ofertas no se han dejado asentadas observaciones por parte de los oferentes.

1.3. <u>Aplicación de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015</u>

La Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 en su artículo 2 reza: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03"*. En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones de contar con la provisión de los bienes solicitados en la Carta de Invitación, indispensables para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de las ofertas presentadas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. Eduardo ...
Secretario de ...
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente N° 1 COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Oferente N° 2 SERVICENTRO SAN JUAN
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, específicamente se ha observado los siguientes errores aritméticos: *ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 33.547.500, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total arroja el monto de Gs. 40.827.500;* ***por lo tanto la sumatoria total de su oferta queda en Gs. 40.827.500.***

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

A dicho efecto por Nota se comunica a la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** sobre la corrección aritmética realizada en el llamado y solicita referirse al respecto. La firma por Nota respectiva respondiendo en tiempo y forma manifiesta su conformidad con la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación.

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia. A dicho efecto por Nota de fecha 10 de abril de 2019 el Comité de Evaluación solicita a la Firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** presentar los siguientes documentos:

1) Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. (La presentación de la documentación requerida es para la aplicación del margen de preferencia). **La firma no remitió en tiempo y forma la documentación solicitada por lo que no puede ser beneficiada con la aplicación del margen de preferencia.**

A dicho efecto por Nota de fecha 10 de abril de 2019 el Comité de Evaluación solicita a la Firma **SERVICENTRO SAN JUAN** presentar los siguientes documentos:

1) Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. (La presentación de la documentación requerida es para la aplicación del margen de preferencia). **La firma no remitió en tiempo y forma la documentación solicitada por lo que no puede ser beneficiada con la aplicación del margen de preferencia.**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**Gs. 40.827.500**
Oferente N° 2 **SERVICENTRO SAN JUAN**	**Gs. 50.890.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; (iii) Capacidad Técnica; (iv) Capacidad Financiera.

4.1. Capacidad Legal

Capacidad Legal	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Miguel A. Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO E**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE COVA DE JUAN RODRIGUEZ.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	✓	

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	✓	

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

I.C. Miguel Angel Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No aplica	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No aplica	
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	No aplica	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El	No aplica	

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Balances años 2015, 2016 y 2017.	✓	
El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en provisión de baterías para automotores y/o provisión de repuestos para automotores en los años 2.016, 2.017 y 2018 igual o superior al 50% del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. Para obtener el porcentaje requerido se podrán adjuntar la cantidad de	✓	

Lic. Miguel A. Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Ernesto Almada Avalos
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

contratos que fueran necesarias.		
Certificado de ORIGEN NACIONAL EXPEDIDO POR EL MIC (La no presentación no será causal de descalificación)		✓

4.3. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "e" del Anexo B, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Experiencia	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en provisión de baterías para automotores y/o provisión de repuestos para automotores en los años 2.016, 2.017 y 2018 igual o superior al 50% del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. Para obtener el porcentaje requerido se podrán adjuntar la cantidad de contratos que fueran necesarias.	**CUMPLE**

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALNADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

4.4. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "d" del Anexo B, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
• Catálogo, folletos, brochures o similar donde se expongan las características técnicas de los bienes ofertados.	**CUMPLE**

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "c" del Anexo B, se ha procedido a analizar la capacidad Financiera presentada por la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Capacidad Financiera	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017).	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 1,85**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017).	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,53**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015-2016-2017).	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 17,14**

CALCULO DE RATIOS OFERENTE COVA DE JUAN RODRIGUEZ

RATIOS	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	SUMA	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017).	2,18	1,67	1,71	5,56	**1,85**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017).	0,43	0,59	0,58	1,60	**0,53**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015-2016-2017).	16,13	14,30	20,98	51,41	**17,14**

	2015	2016	2017
ACTIVO CORRIENTE	671.950.314	1.471.515.737	2.225.958.698
PASIVO CORRIENTE	308.611.539	879.483.784	1.304.345.247
ACTIVO TOTAL	712.973.054	1.499.936.838	2.240.810.827
PASIVO TOTAL	308.611.539	879.483.784	1.304.345.247
UTILIDAD	242.004.739	214.482.627	314.729.370
CAPITAL	15.000.000	15.000.000	15.000.000

LIC. MIGUEL N. LÓPEZ MORA
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA RODADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES" ID N° 359459,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal. Las muestras presentadas por la mencionada firma cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación del llamado.

4.6. Verificación de los precios ofertas por la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ:

Los precios de ítems ofertados por la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA RODADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES" ID N° 359459** al oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ.** La suma adjudicada asciende al monto de **Gs. 40.827.500 (GUARANIES CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS)** con todos los impuestos incluidos.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA [illegible]
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones